

**RESOLUCIÓN SAF N° 28/2020.**

Mendoza, 26 de Marzo de 2020.

**VISTO:**

Lo establecido Ley N° 8.008 y sus modificatorias y Resolución 48/2020,

**CONSIDERANDO:**

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma. El cual delega en el Servicio Administrativo Financiero realizar todos los actos útiles a los efectos de cumplir con la entrega del bien en cuestión.

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que con motivo de la declaración de pandemia efectuada por la Organización Mundial de la Salud en relación al brote del nuevo coronavirus COVID-19, el Poder Ejecutivo Nacional amplió la emergencia pública en materia sanitaria en Ley 27.541 mediante Decreto N° 260/2020.

Que por su parte el Gobierno de Mendoza declaró la emergencia sanitaria mediante Decreto N° 359/2020.

Que en consecuencia, la Procuración General adoptó medidas urgentes y necesarias para replicar en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y a pedido del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza, dispone la **transferencia externa gratuita del equipo del Laboratorio de Genética, Maxwell 16 Clinical Instrument, fabricado por PROMEGA.**

Que dicho equipo es apto para la extracción y purificación de forma automatizada del ácido nucleico de muestras humanas, el cual serviría para la determinación de la existencia de coronavirus en las personas infectadas.

Que por EX2020-01623159-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Caratulado: SAF-MPF S/Autorización para declaración en desuso y baja patrimonial de bienes inventariables del Ministerio Público Fiscal, se tramita

dicha solicitud con toda la documentación respaldatoria a los efectos legales correspondientes.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**El SR ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I) DECLARAR** fuera de uso equipo del Laboratorio de Genética, Maxwell 16 Clinical Instrument, fabricado por PROMEGA, CUPI 472179

**II) REALIZAR** la transferencia externa a favor del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza el bien detallado en punto I)

**III) COMUNICAR** al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza.

**NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE**



Lic. JORGE J. ERIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
Provincia de Mendoza

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** RESOLUCION N° 28/2020 S.A.F MPF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.